



MODERNO INSTITUTO SECUNDARIO DIEGEP 4876

Hipólito Yrigoyen 5302 (1826) R. de Escalada
Tel/Fax 4240-5054 y 4247-2855
Direcciones de correos electrónicos:
secundario@modernschool.edu.ar
secretaría_secundario@modernschool.edu.ar

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

A) PRESENTACIÓN

Palabras de la Directora:

“A toda la comunidad educativa del MODERNO INSTITUTO SECUNDARIO:

El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base de futuras/os ciudadanas/os . “Aprender a vivir juntos” ha sido planteado por la Unesco como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI porque desde esa base se construyen la ciudadanía, el capital social, la calidad del país en el futuro y también la posibilidad de entendimiento entre los pueblos.

El concepto de convivencia escolar, tal como lo definimos en el marco de nuestro Proyecto Institucional, se refiere a las interrelaciones de los diferentes actores que forman la comunidad escolar y que tienen incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de las y los estudiantes.

Con la convicción que los acuerdos que se establecen son el eje para el mejoramiento de los vínculos entre los actores de la institución, entendemos que prepararse para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadanos y ciudadanas en una sociedad democrática, generará una voluntad comprometida con el bien común, el uso responsable de la libertad y la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario.”

B) RESEÑA INSTITUCIONAL

El Instituto Moderno de Educación Integral, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 5302, de la localidad de Remedios de Escalada, comienza a funcionar en marzo de 1961. Desde su fundación se implementó un proyecto con enseñanza de inglés intensivo en jornada de doble turno en el nivel primario. La propuesta pedagógica se desarrollaba en Jornada de doble turno que tenía en cuenta los aspectos fundamentales para la formación integral de los alumnos como ciudadanos responsables, para la inserción en el ámbito productivo y la continuidad de estudios superiores.

En 1965, se incorpora su Sección Secundaria, el Moderno Instituto Secundario, e implementa el Plan de estudios de Bachillerato y Perito Mercantil de seis años de duración con Disposición N° 380/63.

En el año 1973, debido a una necesidad planteada por la comunidad, se implementa un diseño curricular con las mismas características del Plan Bachillerato y Perito Mercantil, pero con cinco años de duración. En 1975 SNEP lo habilita como un proyecto experimental para quinto año del Nivel Secundario, con resolución provisoria, obteniendo la aprobación definitiva del Plan Bachillerato Mercantil con Resolución Ministerial N° 411/78.

Con este nuevo plan curricular se continúa con los principios establecidos en el año 1965, manteniéndose una formación integral del alumno, sobre la base de cinco núcleos curriculares que son:

formación humanística, formación científica, formación profesional, formación estética y física y formación optativa. En el núcleo curricular correspondiente a formación optativa, se incorporan las disciplinas de Computación y Conocimientos Generales de Idioma Inglés.

Con la Ley Federal de Educación 24.195 se implementó en 1993 el Nivel Polimodal con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, incorporándose posteriormente la orientación en Humanidades y Ciencias Sociales. A partir del año 2007, con la Ley Nacional de educación se implementó el Nivel secundario de 6 años, con orientación en Cs Naturales.

Por otro lado, a partir del año 2002 se presenta el Proyecto de extensión curricular en el área del Idioma Inglés, que fuera aprobado en el mismo año según Disposición Nº 287/02, para su aplicación en el 2003.

De esta manera, las y los estudiantes fueron adquiriendo las herramientas lingüísticas y comunicativas necesarias para desempeñarse adecuadamente en diferentes situaciones cotidianas o laborales. El dominio de la Lengua Inglesa es esencial, tanto para la inserción en el mundo del trabajo, como para la adquisición de saberes para continuar sus estudios.

En el marco de la Resolución 11861/99 y la Disposición 211/11, correspondientes a la creación y pautas de funcionamiento de escuelas bilingües, y dado que nuestra comunidad educativa considera como necesidad fundamental la adquisición de la Lengua Inglesa y su correspondiente acreditación, es que se elevó en su oportunidad, un diseño de Proyecto Bilingüe Común que fue otorgado según Disp. Nº 408/11. La disposición vigente actual, que reconoce a nuestro colegio como institución bilingüe oficial, es la Disp. 111/12.

Nuestra propuesta educativa está sustentada sobre la base del lema institucional: "Knowledge is freedom". El lema como principio instituido, nos orienta en el fundamento y en el ideario institucional, así como también es la hipótesis que subyace a nuestro accionar pedagógico.

Es a partir de entender a "la educación como práctica de la libertad" que el *Modern School*, como Institución educativa adquiere su identidad y su sentido desde su fundación en 1961.

Consideramos que la educación como práctica liberadora nos desarrolla como seres auténticos, capaces de formarnos en un pensamiento crítico y reflexivo de tolerancia y respeto que sustenten la acción en la vida.

Teniendo en cuenta la diversidad y la heterogeneidad de las y los estudiantes que confirman nuestra escuela, podemos lograr una educación con prácticas pedagógicas emancipadoras donde las diferencias sean consideradas como enriquecedoras del marco cultural de referencia.

Reconocer la educabilidad de cada sujeto y brindarle las mejores prácticas de enseñanza y cuidado implica considerarlo como igual y contribuir a que la escuela pueda ofrecer las condiciones para ejercer la igualdad como derecho.

Distribución del alumnado en las Casas que conforman nuestro colegio

Desde la década de 1980, y siguiendo la tradición de nuestra institución, cuando los y las estudiantes ingresan al colegio, pasan a ser miembros de una "Casa", las cuales se identifican con los colores de la escuela y por el nombre de un animal:

Panthers: Azul

Jaguars: Bordó

Tigers: Amarillo

Asignación de Casas

Por herencia: Conservarán la misma, si tienen lazos familiares con un alumno/a o egresado/a de una casa ya establecida. En caso de que la madre y el padre sean egresados de nuestra institución y pertenezcan a diferentes casas, la asignación de la misma será vía materna.

Por sorteo: Al ingresar al Instituto, serán evaluadas las necesidades de las diferentes casas. Su distribución, acorde al análisis efectuado, se realizará por sorteo. El mismo estará a cargo de Coordinadores y Referentes de Educación Física, en conjunto con los Capitanes y las Capitanas de las Casas.

Este proyecto favorece el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales de los y las estudiantes que conforman la casa, generando nuevas oportunidades vinculares y sentimientos de pertenencia que trascienden la asignación por cursos.

Los y las estudiantes participan por casas de las siguientes actividades:

- Knowledge Cup
- Sports Cup

Proyectos destacados

Modern Solidario

En el marco del Proyecto Solidario Institucional, la Institución considera imprescindible una educación basada en valores de respeto, autoestima, solidaridad, empatía y compromiso orientada hacia una formación integral.

Desde el año 1979, hemos apadrinado a la Escuela N° 112 de Taquimilán Abajo, Provincia del Neuquén, y desde el año 2006 también a la Escuela Secundaria Básica N° 4, de Villa Caraza. A partir del año 2010, comenzó una nueva misión de padrinazgo con la Escuela N° 855 Paraje Olla Quebrada El Impenetrable de la Provincia del Chaco. Este trabajo solidario se desarrolló hasta el año 2014 inclusive.

En el año 2015, nuestra escuela estableció relación con la “Fundación Sur Solidario” para generar espacios compartidos de integración y ayuda.

A partir de 2021, la Institución continuará construyendo vínculos para profundizar el trabajo solidario con otras instituciones.

Articulación Universitaria

El presente proyecto surge de la necesidad de articular el último periodo de las/os estudiantes de 6° año en el Nivel Secundario con la continuidad de estudios, en el Nivel Terciario, Universitario y el mundo laboral. Se propone buscar un medio de expresión que les permitan ahondar en sus intereses personales reflexionando acerca de la realidad en la que se encuentran inmersos. Para esto, se realizan visitas programadas a distintas Universidades, encuentros vocacionales, participación en seminarios, conferencias, entrevistas con profesores universitarios y profesionales de diversas áreas, entre otras actividades que propician la búsqueda de su proyecto personal de futuro. En este sentido, también, la escuela propone la participación de los y las estudiantes en Talleres Orientación Vocacional, en sus formatos individual y/o grupal, presencial y/o virtual, que se llevan a cabo durante la cursada de 6to año. Los objetivos del taller son:

Generar espacios de reflexión que permitan expresar inquietudes, dudas y temores respecto del proceso de construcción del proyecto personal de futuro.

Acompañar a las y los estudiantes durante el proceso y el acto de elegir con escucha atenta y con intervenciones tendientes a devolver a cada sujeto su propio saber.

Facilitar la elección de objetos vocacionales, representadas por proyectos de distintos tipos de actividades y desplazar la preocupación de qué al cómo elige.

Estimular la búsqueda y la exploración del universo de oportunidades de estudio y de trabajo.

Articulación con Instituciones

Como parte de la formación académica institucional, nuestras/os estudiantes de 1° a 6° año, participan de diferentes actividades, tales como:

- Interschool Debating at Grilli Canning, con instituciones bilingües de la zona sur
- ESSARP Model of United Nations
- ESSARP Science Fair
- Encuentros deportivos
- Ferias y Talleres de reflexión vocacional, con la UADE y el ITBA
- Encuentros con profesores de diferentes carreras con la UCA
- Semanas de Ciencias y charlas de orientación para el CBC con la UBA
- Climate Action Project, en conjunto con colegios de 135 países.

Viajes de Estudios - Salidas Educativas

Este proyecto está pensado para ofrecer a las/os estudiantes oportunidades de ampliar su horizonte cultural para que puedan vivir la experiencia de aprender en destinos naturales, históricos y culturales diversos.

Consideramos que los viajes de estudios y las salidas educativas, favorecen el trabajo cooperativo y compartido de las/os estudiantes, así como la inclusión de ideas y cuestiones que les interesan y trascienden los límites de las diferentes disciplinas a aprender.

La Organización Mundial del Turismo define al turismo como el conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual durante un período de tiempo inferior a un año, con fines de ocio, aprendizaje u otros.

Los posibles destinos para los Viajes de Estudios de las/os estudiantes de 2° y 3° año de la secundaria básica, serían:

- Ushuaia y Calafate
- Cataratas del Iguazú
- Península Valdés

Y para la Secundaria Superior, como complemento de su formación bilingüe, las y los estudiantes que terminan 5to año, tienen la posibilidad de realizar un viaje a Inglaterra durante el mes de enero.

Como parte de la propuesta de las salidas educativas se encuentran, entre otras:

- Visitas a Museos
- Circuitos históricos
- Exposiciones artísticas, culturales
- Obras de teatro en castellano e inglés

English Musical “Drama club”

La “puesta” del *English Musical* incluye diversas áreas de enseñanza (Plástica, Diseño, Música, Prácticas del Lenguaje, Inglés, entre otras) para que mediante el trabajo interdisciplinario, se dé lugar a la inclusión de habilidades diversas de las/os estudiantes, promoviendo así un trabajo verdaderamente grupal, en el que todas/os y cada una/o pueden encontrar un rol, un lugar, un “qué hacer” dentro de un proyecto con amplitud de posibilidades y de inclusión más allá de las habilidades.

El teatro en la escuela posibilita incentivar la creatividad, fomentando la responsabilidad que implica un proyecto en común. Propende la sensación de pertenencia dentro de un conjunto hace que todos los

participantes se sientan necesarios para la construcción colectiva: actuar, diseñar vestuario o escenografía, apuntar, etc.

Desde esta perspectiva, la implementación del proyecto *English Musical* en el Nivel Secundario, brinda la posibilidad a las/os estudiantes de identificar su potencial creativo, intelectual y social y plasmar, en un producto final, las habilidades desarrolladas a lo largo de su escolaridad, ofreciendo un espacio fuera del horario escolar, el "*Drama Club*", para aquellas/os estudiantes que deseen ser parte de este proyecto de teatro en inglés, trabajando técnicas para el desarrollo de habilidades de actuación, baile y canto.

Certificación de Conocimientos Informáticos en la UTN

Mediante este proyecto, destinado a estudiantes de 4° año, se brinda la oportunidad de evaluar y acreditar los conocimientos en diferentes aplicaciones, extendiéndose un certificado otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), con quien la escuela firma un convenio para tal fin.

A través de la certificación se obtiene la acreditación de herramientas informáticas necesarias para desenvolverse tanto en el mundo académico como en el mundo laboral futuro.

Certificación Internacional de Estudios en Inglés

La enseñanza con modalidad bilingüe en nuestro Instituto permite que las/os estudiantes desarrollen progresivamente habilidades lingüísticas en idioma inglés. Este proyecto brinda a las/os estudiantes la oportunidad de acreditar conocimientos a través de dos ramas de certificaciones:

1) De lengua inglesa en distintos tramos del nivel secundario a través de los exámenes *ESOL (English for Speakers of Other Languages)* organizados por diferentes Universidades:

- *Universidad de Cambridge*: los y las estudiantes a partir de 2do año, acceden a los exámenes *PET (Preliminary English Test)*, *FCE (First Certificate in English)*, *CAE (Certificate in Advanced English)* y *CPE (Certificate of Proficiency in English)*

- *Universidad de Michigan*: los y las estudiantes de 6to año pueden certificar su competencia comunicativa en lengua inglesa a través de examen *ECPE (Examination for the Certificate of Proficiency in English)*.

- *Trinity College London*: las/os estudiantes pueden rendir la certificación *GESE (Graded Examinations in Spoken English)* en diferentes niveles según sus logros.

2) De contenidos curriculares, para que estudiantes, a partir de 4º / 5º año, puedan acreditar conocimientos *curriculares en inglés a través de los exámenes IGCSE (International General Certificate of Secondary Education)* organizados por la *Universidad de Cambridge*. A su vez, esta opción permite que las/os estudiantes que rinden siete materias en inglés obtengan un certificado internacional de estudios secundarios *ICE (International Certificate of Education)*

Se incentiva a que todos los/las estudiantes finalicen su Secundaria Superior con un examen Internacional rendido, que acredite sus logros en el nivel de uso de la lengua inglesa.

MKN Project "Make Kindness the Norm"

El presente proyecto se enmarca en la relevancia de la convivencia escolar. Favorece el aprendizaje socio-emocional. Tiene como objetivo expandir la conciencia en la construcción subjetiva del otro como semejante para la formación de buenas personas, interviniendo en la prevención de los conflictos escolares antes que los hechos sucedan. Para ello, se generan espacios de intercambio enmarcados en la Dirección del equipo del *MKN Project*, para una mejor comunicación en el grupo docente respecto de las situaciones del grupo clase, fortaleciendo las estrategias de prevención y herramientas pensadas para cada situación.

Proyecto tutorías

La implementación de las tutorías facilita una visión más cercana a las necesidades, inquietudes y posibles conflictos de los diferentes cursos en general, y de las/os estudiantes en particular. En consecuencia, el *Proyecto de Tutorías* resulta ser uno de los caminos (no el único) para construir una mirada y un acompañamiento sobre las problemáticas de las y los adolescentes.

Para su implementación debe entenderse que la figura del docente-tutor/a deberá sostenerse y entrelazarse de modo permanente con el equipo de conducción, y con el resto de los actores institucionales: plantel docente, preceptoras/es y el área de orientación escolar.

Entre los objetivos se destacan:

Fomentar la mirada integral de los grupos de estudiantes y sus individualidades para accionar sobre cuestiones que puedan devenir en situaciones de conflicto.

Generar espacios de escucha, debate y producción que tengan como protagonistas a las/os estudiantes de la Institución.

Plan de Continuidad Pedagógica

En el marco de la situación sanitaria del año 2020 por la pandemia por Covid-19, y a raíz de la medida adoptada por el Gobierno Nacional que establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y teniendo en cuenta que es función de la escuela garantizar el derecho a la educación de los estudiantes, se elabora un plan de continuidad pedagógica, para ser aplicado por el tiempo que determinen las autoridades competentes. Las acciones se organizan por ejes, según se detalla a continuación:

Propuesta Pedagógica

En este apartado se consignan las acciones que llevan adelante los docentes teniendo en cuenta la priorización y jerarquización de contenidos curriculares y la selección de actividades propicias para la propuesta en el entorno virtual. Se describen las formas de vincularse con los estudiantes y de brindar retroalimentación formativa de los aprendizajes. Se mencionan actividades especiales que organizan los docentes para potenciar la experiencia educativa, y se explicita las formas de mantener a las familias informadas en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Proyecto Bilingüe

El Proyecto Bilingüe de la escuela contempla la enseñanza del Inglés en los tres niveles con una exposición al idioma en forma de inmersión. Se especifica de qué manera se adapta la propuesta pedagógica para continuar ofreciendo una educación bilingüe de calidad.

Aprendizaje Socioemocional

Se contemplan acciones vinculadas con los comportamientos sociales y afectivos de los estudiantes, las familias y los docentes, que inciden en las emociones mientras transitan la Trayectoria del Plan de Continuidad Pedagógica.

Tecnología

El Departamento de Tecnología brinda soporte técnico y capacitación en el uso de las NTICX al servicio de la educación remota para garantizar la continuidad pedagógica del presente plan.

Proyectos Institucionales y del Nivel

Se detallan los proyectos específicos que se realizan en cada Nivel Educativo, así como la concreción de los proyectos Institucionales que son comunes a los tres Niveles.

Articulación entre niveles

Los Proyectos de Articulación elaborados en el contexto de enseñanza remota se planifican en conjunto entre los niveles involucrados y en el marco del concepto de la Unidad Pedagógica para los ciclos lectivos 2020-2021.

Articulación 2020 - 2021

La Trayectoria Pedagógica 2020-2021 está enmarcada como Unidad Pedagógica otorgando coherencia y continuidad al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Se establecen líneas de acción para garantizar la continuidad en el periodo mencionado.

Equipo Directivo

Se diseña el Plan de Continuidad Pedagógica en el entorno virtual. El equipo directivo acompaña el desarrollo de las prácticas docentes, y establece la modalidad de comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa.

Articulación Institucional

La Dirección Académica junto con los Equipos Directivos planifica colaborativamente la adecuación de la Propuesta Pedagógica Institucional en el marco de la enseñanza remota, garantizando la calidad educativa de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje así como el vínculo y la comunicación permanente con las familias.

El plan de continuidad pedagógica se adaptará a la modalidad de enseñanza que dispongan las autoridades competentes, sea la misma virtual, semi presencial o presencial.

C) FUNDAMENTO

La calidad de la convivencia en la escuela es un antecedente decisivo que contribuirá a configurar la calidad de la convivencia ciudadana, en tanto la escuela puede considerarse como un microcosmos del sistema social, ya que constituye un espacio privilegiado de convivencia interpersonal, social y organizacional que servirá de modelo y que dará sentido a los estilos de relación entre las y los jóvenes, fortaleciendo la construcción de la ciudadanía.

“La ciudadanía en su historia y en sus diferentes acepciones ha estado signada por la desigualdad. Esta aseveración parece ser contraria con el sentido más expandido, y a partir del cual generalmente ha sido entendida la ciudadanía como condición de igualdad, por aquello de: “todos somos iguales ante la ley”, “todos

En el marco de la Resolución N°1709/09 que regula la Convivencia Institucional, la Ley de Educación Nacional N°26.206, la Ley Provincial N° 13.688/07, con la obligatoriedad del nivel secundario, Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/05, la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as N° 13.298/05 y la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 y considerando que los medios a implementar intentarán ser los más adecuados para que se logren los resultados esperados en los procesos de enseñanza y de aprendizajes, es que se propone la implementación de un proyecto a nivel Institucional.

Plantear que la convivencia en la escuela secundaria debe ser normada desde lo colectivo conlleva pensar que el espacio de la escuela se transforma en un lugar donde las/os jóvenes y adultas/os ejerciten los procesos de reflexión y la toma de decisiones en forma responsable y crítica, generando una construcción de voluntades a tener en cuenta.

Por lo tanto, en el marco de las transformaciones registradas en la sociedad argentina, se demanda a la escuela poner énfasis en la convivencia escolar democrática, entendida como una oportunidad para promover formas de relación inspiradas en los valores de autonomía, diálogo, respeto y solidaridad. Es decir, si pensamos en una escuela que brinda a sus alumnos y alumnas, a sus docentes y familias, oportunidades para expresarse, participar, decidir y ejercer responsablemente su libertad, dispondremos de una plataforma de formación de extraordinaria potencialidad para promover la integración social, la autonomía, el desarrollo de actitudes democráticas y modelos de ejercicio de la ciudadanía participativos y responsables.

La definición del sistema de convivencia escolar es una construcción colectiva que es responsabilidad de todos los y las integrantes de la comunidad educativa sin excepción. La convivencia escolar más que un hecho es una construcción y es sinónimo de prevención.

Construir la convivencia significa poner el acento en lo educativo, lo que nos remite necesariamente a los valores, cimientos de todo sistema de convivencia, no sólo la escolar.

La ley de Educación consigna algunos que no podemos dejar de mencionar: *libertad, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia*. A éstos se podrían agregar otros también, de carácter universal: *respeto, responsabilidad, compromiso, participación*.

Nos referimos a valores universales, sobre los que hay consenso común, pero que exigen, no convertirse en palabras vacías, hay que redefinirlos, pues es la mejor manera de trabajar la convivencia institucional. *Redefinir los valores, a través de las palabras que los representan, finalmente conduce a un planteo en términos de deberes y derechos, de todos y cada uno.*

Los sistemas de convivencia se construyen mediante un proyecto participativo y abarcador de todos los estamentos de la comunidad escolar: estudiantes, personal de la institución y familias, quienes aportan su óptica particular, para la construcción de un proyecto en común. Deben ser dinámicos en la medida que cambian los actores y también las circunstancias. Habrán de adaptarse a realidades diferentes.

Construir la convivencia exige, sobre todo, querer comunicarse y dar lugar a la participación, por ende, crear espacios para la comunicación y ámbitos para la participación, concretos, que excedan las intenciones que no logren realizarse, en lo que cada uno de los actores escolares pueda ser escuchado, conocido y capaz de poner su aporte en esta obra.

¹ *Diseño curricular para la Educación Secundaria de Construcción de la Ciudadanía (2007) Buenos Aires: Dirección General de Cultura y Educación*

Entendemos que la enseñanza para *convivir* debe basarse en el respeto por los acuerdos consensuados por los miembros participantes de la comunidad educativa. Convivir, implica hacer respetar los propios derechos y cumplir con los deberes, como así también el respeto de los derechos en aras del bien común.

Concebimos la intervención pedagógica como generadora de vínculos democráticos entre las distintas generaciones e instrumento para la resolución pacífica de los conflictos. También como forma de trabajar la asunción de responsabilidades por parte de las y los estudiantes en relación con las obligaciones que les corresponden.

Nuestra propuesta se basa en conocer y contrastar los factores que se consideran que influyen en la convivencia escolar, y la importancia que le dan a cada uno, y hacer prevención sobre cualquier tipo de agresión que se pueda producir dentro de la escuela en beneficio de preservar la calidad del clima escolar.

Buscamos favorecer, desde la institución, un grado de concientización que lleve a actitudes de un mayor cuidado y respeto, tanto de los estudiantes como del cuerpo docente y de conducción, en sus modos de actuar y vincularse.

D) OBJETIVOS

- Conocer y contrastar las causas a las que las y los estudiantes atribuyen el origen de los distintos tipos de conflictos que habitualmente se producen en las instituciones escolares, así como las soluciones que consideran más adecuadas, promoviendo la construcción de una conciencia ética autónoma, abierta al debate.
- Conocer la opinión de las y los estudiantes acerca de las actuaciones que se están llevando a cabo para la mejora de la convivencia en la escuela y los procedimientos mediante los cuales se están resolviendo los conflictos.
- Favorecer el debate de la comunidad educativa sobre la convivencia en las instituciones escolares, sus condicionantes y las estrategias más adecuadas para favorecer un clima integrador y respetuoso.
- Concientizar a todos los actores institucionales, estudiantes, docentes, auxiliares, equipo de conducción y familias, sobre la importancia del cumplimiento de los acuerdos pautados *para la no violencia*.
- Analizar el clima institucional y producir estrategias de intervención para los distintos actores:

Equipo de conducción del Nivel:

- Hacer cumplir la normativa acordada.
- Elaborar estrategias de prevención de los conflictos de convivencia.
- Promover espacios de reflexión para la concientización de los problemas.
- Garantizar la difusión del proyecto de convivencia.
- Participar comprometidamente en la integración del Consejo Institucional de Convivencia.

Docentes:

- Observar y participar en el proyecto respetando los acuerdos establecidos.
- Participar en asambleas propuestas.
- Concientizar a las y los estudiantes de la importancia de la participación conjunta a favor de la no violencia.
- Implementar estrategias de intervención propiciando espacios de diálogo y reflexión para la no violencia.
- No permitir expresiones discriminatorias entre compañeros/as, generando un espacio de diálogo si ocurriera.

- Participar comprometidamente en la integración del Consejo Institucional de Convivencia cuando correspondiera.

Personal no docente:

- Observar y participar en el proyecto respetando los acuerdos establecidos.
- Participar en asambleas propuestas.
- Concientizar a los alumnos de la importancia de la participación conjunta a favor de la no violencia.
- No permitir expresiones discriminatorias entre compañeras/os, generando un espacio de diálogo si ocurriera.
- Participar comprometidamente en la integración del Consejo Institucional de Convivencia cuando correspondiera.

Familias:

- Cumplir con el compromiso y la responsabilidad de la *democratización e inclusión* de todos los alumnos en la escuela.
- Participar en asambleas propuestas con convocatoria a familias.
- Respetar las estrategias acordadas y acompañar a los docentes, mostrando participación responsable en *la no violencia*.
- Colaborar en la enseñanza en valores del *aprender a vivir juntos*.

Estudiantes:

- Participar en asambleas propuestas.
- Cumplir con compromiso responsable y solidario con *la no violencia*.
- Intervenir responsablemente en la votación para la elección de estudiantes representantes del Consejo Institucional de Convivencia.
- Participar comprometidamente en la integración del Consejo Institucional de Convivencia cuando correspondiera.

E) PROCESO DE ELABORACIÓN

En función de nuestros acuerdos institucionales elaborados y aprobados según Res. 1593/02 y, de acuerdo a lo que establece la Res. 1709/09, se han revisado estos acuerdos teniendo en cuenta la necesidad de que los mismos incorporen concepciones para el logro de un clima institucional que refleje el paradigma de ciudadana/o participativa/y responsable para la consecución de las metas de aprendizaje en sentido inclusivo que propicie la formación integral de nuestras/os jóvenes.

Se generaron reuniones con docentes, estudiantes y personal de la Institución del Consejo de Convivencia para trabajar estos aspectos, así como instancias de abordaje de situaciones conflictivas y las maneras de prevenirlas. En estas reuniones se resolvió realizar asambleas por curso con el estudiantado y sus docentes para reflexionar y debatir, tal como lo hiciera el Consejo de Convivencia previamente. De estas asambleas surgió la necesidad de realizar encuestas a todos los actores: docentes, estudiantes, familias, para determinar si se mantenía o no el formato del Consejo de Convivencia tal como lo veníamos realizando desde el año 2002, en cuanto a: tipo de comisión, cantidad de integrantes de las mismas, forma y tipo de elección de los y las representantes, derechos y obligaciones.

Asimismo, en dicha encuesta se consultaron las normas de convivencia, surgiendo la necesidad de legitimar un modo de intervención en situaciones de conflicto y/o agresión o posibles manifestaciones de las mismas. A tal efecto todos los actores institucionales acordaron la conveniencia de generar asambleas en las que se reflexione y se medie para la resolución de dichos conflictos.

En consecuencia, luego del referido trabajo, se acordó que:

- a) Respecto del Consejo Institucional de Convivencia, se mantiene la constitución de los miembros participantes del mismo.
- b) Respecto de las normas de convivencia, se acuerda consensuar la mayoría de los compromisos establecidos generando además, nuevos consensos, tal como se ve reflejado en Acuerdos Institucionales de Convivencia vigentes y en la creación de asambleas para reflexionar y profundizar la construcción de la convivencia a través de valores como respeto, responsabilidad, compromiso, participación, tolerancia, solidaridad, igualdad, entre otros.
- c) Respecto de la participación de las familias, se acuerda generar mayores espacios de compromiso en la participación de las familias en situaciones conflictivas.

Instancias de participación

- 1- Febrero: Jornadas plenarias. Reuniones con familias
- 2- Marzo: se difundirán, abordarán y pautaran en los cursos cuestiones relacionadas con la convivencia de la escuela. Elecciones de delegados.
- 3- Abril: Trabajo de análisis y reflexión con las/os estudiantes realizado por el equipo de revisión de acuerdos.
- 4- Junio: Monitoreo de las reuniones y evaluación conjunta.
- 5- Julio: Continuidad de los acuerdos establecidos con modificaciones y mejoras necesarias.
- 6- Agosto y Noviembre: Registro de acciones llevadas a cabo desde el inicio hasta fin de año.
- 7- Noviembre y Diciembre Evaluación de los acuerdos.

F) CUERPO DOCUMENTO

F. 1- ACUERDOS DE CONVIVENCIA

a) DE LAS/OS ESTUDIANTES

- Concurrirán a todas las actividades del instituto con el uniforme que por la índole de las mismas correspondiere, evitando alterar, suprimir, cambiar o modificar cualquier prenda, salvo indicación de excepción.
- Presentarán prolijidad e higiene en su persona y vestimenta, cuidando la formalidad inherente al espacio escolar. La estética de la formalidad será consensuada por el equipo docente y de conducción.
- Mantendrán un trato cordial, respetuoso y amable entre los miembros de la comunidad escolar.
- Constituirán vínculos de cortesía con toda persona que sea parte de la comunidad educativa.
- Utilizarán lenguaje apropiado y modales en todas las circunstancias que se represente a la escuela.
- No podrán ostentar símbolos que atenten contra los derechos humanos ni hacer apologías de ninguna índole.
- Se vincularán desde la integración y sin ningún tipo de discriminación.
- Respetarán los símbolos Patrios.
- Preservarán el clima escolar evitando comportamientos agresivos hacia el instituto, la comunidad educativa y/o hacía sí mismo.

- Quedarán restringidos para uso educativo, y para espacios y momentos de recreación la utilización de teléfonos celulares y cualquier tipo de aparatos tecnológicos
- Los objetos y sustancias peligrosas que puedan significar un riesgo (objetos cortantes, pirotecnia, tabaco, drogas, alcohol, bebidas energizantes, etc.) no estarán permitidas en ningún ámbito de la institución.
- El tránsito por la institución será cuidadoso evitando daños a otros y hacia sí mismo.
- Se extremará el cuidado de las instalaciones de la institución como así también todo el mobiliario, libros, equipamiento de cualquier índole y materiales de otras/os estudiantes o personal de la institución.
- Preservarán la higiene de la escuela.
- Durante los recreos y los momentos de receso de mediodía, las/os estudiantes concurrirán a los espacios asignados para tal fin, salvo indicación de excepción.
- Se presentarán a clase con el material requerido para la tarea diaria.
- Respetarán el horario escolar estipulado y la asistencia a clases.
- Tendrán actitudes de respeto y sobriedad en actos escolares y salidas educativas.
- Cumplirán con la presentación de la documentación entregada por intermedio de las/os preceptoras/es (Boletines, comunicaciones, citaciones, etc.) dentro de las cuarenta y ocho horas de haberla recibido.
- Respetarán las solicitudes, sugerencias e indicaciones del Personal Docente (respecto a las acciones que se deben llevar a cabo dentro del ámbito escolar, tanto en la institución con presencia física, virtual o en salidas educativas o de representación institucional) de la Institución.
- Cumplirán con las tareas asignadas, la entrega de trabajos y los compromisos adquiridos relacionados con su proceso de aprendizaje.

b) DE LAS/OS DOCENTES

- Manifestarán puntualidad, presencia y un trato acorde a lo que demanda el rol docente.
- Las/os Docentes deben recordar, conocer y cumplir lo establecido en el Estatuto del Docente de la Prov. de Bs As, Ley N°10.579; Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nacional N° 26.150; Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Prov. de Bs As. Decreto N°2.299/11; Régimen Académico para la Educación Secundaria de la Prov. de Bs. As. Res. N°587/11 y la Res. N° 1480/11; Ley Nacional Antitabaco, "Regulación de la publicidad, producción y consumo de los productos elaborados con tabaco", Ley N° 26.687; Prohibido fumar en espacios cerrados Ley Provincial N° 14.381 y Ley N° 13.894; Ley N° 15.205 "Concientización, Prevención y Erradicación del Grooming", Proyecto Institucional y Proyecto Institucional de Supervisión, A.I.C e Ideario y Filosofía Institucional.
- Concientizarán en pos de la integración con vínculos saludables y ante un indicio de discriminación de algún tipo trabajarán en la reflexión y reparación.
- Se informarán sobre la ley sobre "Concientización, Prevención y Erradicación del Grooming" para el acompañamiento de las/los estudiantes en la construcción responsable de la identidad digital.
- Participarán en los proyectos institucionales interdisciplinarios que se desarrollen.
- Comunicarán fehacientemente a las familias a través de los diferentes medios digitales informados, todo lo relacionado al ámbito escolar en el marco de la Res. 587/11 Régimen Académico para la Educación Secundaria de la Prov. Bs. As.
- Mantendrán el compromiso y la responsabilidad en lo que respecta a su puntualidad y asistencia.
- Se capacitarán en herramientas para el trabajo en las dinámicas grupales.
- Participarán responsablemente en las reuniones que la Institución convoque.
- Presentarán continuidad en su trabajo, ejerciendo su tarea docente de manera idónea y responsable.

- Mantendrán sus prácticas docentes actualizadas acordes al marco pedagógico institucional.
- Cumplirán en término con las rutinas administrativas que entienden registros, libros de temas, libros de firmas, etc.
- Cumplirán con las tareas que se le asignen en el marco del proyecto institucional respecto de la importancia de la actualización y capacitación permanente, en lo que concierne, entre otros, al trabajo con las nuevas tecnologías de información y comunicación.

c) DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN

- Se manifestarán con puntualidad, presencia y un trato acorde a lo que demanda el rol del cargo que desempeña.
- Se identificarán con los objetivos de nuestra filosofía y Proyecto Institucional.
- Concientizarán en pos de la integración con vínculos saludables y ante un indicio de discriminación de algún tipo trabajarán en la reflexión y reparación.
- Organizarán la supervisión pedagógica del nivel.
- Desarrollarán una comunicación fluida y pertinente con el personal de la escuela y las familias.
- Velarán por el cumplimiento de las rutinas administrativas que entienden registros, libros de temas, libros de firmas, etc.
- Mantendrán el compromiso y la responsabilidad en lo que respecta a su puntualidad y asistencia.
- Propiciarán un marco de intercambio necesario para recepcionar sugerencias aportadas por el personal de la escuela y las familias.

d) DE LAS FAMILIAS

- Mantendrán un trato cordial, respetuoso y amable entre los miembros de la comunidad escolar.
- Constituirán vínculos de cortesía con toda persona que esté en la Institución, siendo esta parte de la misma o no.
- Utilizarán lenguaje apropiado en todas las circunstancias que se represente a la Institución.
- Respetarán y harán respetar a sus hijas/os/tuteladas/os o representadas/os la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la escuela.
- Acompañarán en la educación desde la mirada inclusiva sin ninguna forma de discriminación.
- Respetarán y harán respetar a sus hijas/os/tuteladas/os o representadas/os la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetarán el proyecto institucional de la Escuela y cumplirán las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- Contribuirán al buen uso de las instalaciones, equipamiento de cualquier índole y materiales didácticos del establecimiento educativo.
- Propiciarán el diálogo permanente entre la familia y el Colegio.
- Asumirán la responsabilidad de la adecuada presentación, trato y modales de sus hijas/os/tuteladas/os.
- Asumirán la responsabilidad de la puntualidad y del cumplimiento de la normativa institucional.
- Asistirán a las entrevistas personales o reuniones grupales que convoque el colegio en los turnos y/o horarios en que el personal convocante se encuentre en la Institución.
- Justificarán pertinentemente las inasistencias de sus hijas/os/tuteladas/os, sea por motivos particulares o de salud.

- Se responsabilizarán de los daños materiales o de cualquier índole, que sus hijas/os/tuteladas/os pudieren causar a la Institución o a cualquiera de las/os integrantes de la misma.
- Solicitarán entrevistas con el resguardo de tiempo y forma, para informarse de cualquier situación escolar que consideren.
- Acudirán, sin excepción, ante cualquier llamado de esta Institución, si fuera menester asistir a sus hijas/os/tuteladas/os en alguna situación que la naturaleza de la misma lo requiera.
- Apoyarán el proceso de enseñanza y de aprendizaje y las sugerencias que establezca el personal docente.
- Respetarán y harán respetar a sus hijas/os/tuteladas/os o representados los objetivos de nuestra filosofía institucional y Proyecto Institucional.
- Promoverán la valorización del estudio como vehículo de superación.
- Cumplirán con el compromiso y la responsabilidad de la democratización e inclusión de todas/os las/os estudiantes en la escuela.
- Colaborarán en la enseñanza en valores del aprender a vivir juntos.
- Respetarán las estrategias acordadas y acompañen al personal docente, mostrando participación en el proceso educativo.
- Promoverán y/o fortalecerán hábitos de estudio que propicien un buen desempeño académico en sus hijas/os/tuteladas/os.
- Propiciarán el compromiso respecto de la puntualidad y asistencia de sus hijas/os/tuteladas/os a clase.

F. 2- MEDIDAS DE APLICACIÓN ANTE LA TRANSGRESIÓN DE LOS ACUERDOS

El no cumplimiento de los acuerdos pautados, implica una sanción, acorde a su gravedad. Las sanciones estarán en el orden de la reparación, por medio de actividades que se corresponden con el trabajo escolar. Y la no participación del/de la estudiante en el aula (sea momentáneamente o por un lapso de tiempo de días), estará mediada por la capacidad del cuidado que la institución pueda brindar a la/el estudiante de acuerdo a las manifestaciones observadas. En ningún caso la sanción es medida en términos de castigo y no excluye al/a la estudiante de la escuela. Sino que se bregará siempre por el acompañamiento y cuidado de las/os estudiantes todas/os.

En términos generales e interpretando que el sentido común, la pertinencia, el análisis de las circunstancias determinarán en cada caso la gravedad de la falta, se conviene en categorizarlas según la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE FALTAS

- Faltas Leves: aquellas en las que incurriera el/la estudiante afectando el orden y las posibilidades de desarrollar las tareas adecuadamente. Como ejemplos de faltas leves podemos considerar: realizar interrupciones inadecuadas en clase, perturbar con su actitud la posibilidad de aprender de los demás, hacer caso omiso a las indicaciones de preceptores, docentes y/o directivos, utilizar celular en clase para entretenimiento, la reiteración de omisiones en el uniforme reglamentario, entre otras.
- Faltas Graves: aquellas en las que el/la estudiante adopte una conducta irrespetuosa hacia las personas, con agresiones y cuando adopte conductas contra la Institución o hacia sí mismo. Como ejemplos de faltas graves podemos considerar: reacciones intolerantes o de enojo ante indicaciones, contestaciones inadecuadas tanto a pares como a docentes, iniciar comentarios que burlen o dañen la sensibilidad de pares, la rotura o deterioro de cualquier tipo de material de pares o de la institución, entre otros.

- Faltas Muy Graves: Se incurrirá en ellas cuando, atente contra los derechos humanos, símbolos patrios, se generen estilos vinculares agresivos que provoquen daños mayores o transgresiones de envergadura de cualquier tipo. Como ejemplos de faltas muy graves podemos considerar la generación de actitudes discriminatorias de cualquier índole, el insulto, la agresión física, el acoso verbal, tanto para con sus pares como para con los adultos, las faltas de respeto en cualquiera de sus formas a la Bandera y el Himno Nacional, la adulteración de notas y/o firmas en la libreta y/ o boletín de calificaciones, entre otras.

La reiteración de las faltas graves será considerada como muy grave. También será considerado como falta muy grave el incumplimiento de las sanciones reparatoras aplicadas. La aplicación de toda sanción siempre será acompañada de un trabajo de reflexión por parte de los involucrados.

Las sanciones a aplicar son:

- I. **Apercibimiento oral en privado.**
- II. **Actas de Sanción Disciplinaria.** El Acta de sanción disciplinaria es con citación a la familia, con actividad de servicio comunitario o no, pudiendo llevar conducta regular en el Boletín.
- III. **Instancias de acompañamiento presenciales/virtuales a la reparación con actividades escolares.** Suspensión de actividades que impliquen riesgos para sí o para los demás.

En caso de conductas impropias o faltas leves se aplicarán las sanciones I y II. Los encargados de aplicar dichas sanciones son el equipo de Preceptores, Profesores o Directivos.

En caso de reiteración de faltas leves, faltas graves y muy graves las sanciones establecidas en los puntos III y IV son aplicadas por la Dirección del Nivel en acuerdo y con previa consulta del Consejo Institucional de Convivencia y Consejo Institucional de Docentes.

Frente a los conflictos significativos, que requieran o no una sanción determinada, el / los docentes presentarán el informe al Equipo Directivo que derivará la situación a los Consejos referidos para su consideración para trabajar colaborativamente en los límites y en la reparación del daño material o emocional que fuera causado por el conflicto. Asimismo, en forma conjunta se trabajará con el/la estudiante y su familia.

Las sanciones disciplinarias deben ser notificadas en forma fehaciente a estudiantes, madres/padres y/o tutoras/es, indicando la causa y fundamentación de la medida.

F. 3- CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)

El Consejo Institucional de Convivencia es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo un asesoramiento al Equipo Directivo.

3.1 Constitución y elección de los miembros integrantes CIC

Intervendrán 3 (tres) docentes, las/os estudiantes delegadas/os, y la Dirección del Nivel.

La Dirección de la escuela a principios del ciclo lectivo, generará las siguientes etapas para la constitución del CIC.

3.1.1 – En cada curso se postularán las/os estudiantes.

3.1.2 - Se procederá al voto en forma secreta y personal.

3.1.3- Para conservar el deber de ser delegados/as de sus cursos, las/os estudiantes designadas/os no deberán tener sanciones disciplinarias ni conducta regular en el Boletín de Calificaciones durante el ciclo lectivo correspondiente a su mandato. Para el caso en que sea necesario nombrar un nuevo delegado, se recurrirá a las actas de la votación realizadas para tal fin, y asumirá el cargo la/el estudiante siguiente en la progresión de votos.

3.1.4 - La duración del mandato de los integrantes del CIC, será de un año, excepto para los alumnos de 5° año, cuyo mandato será de dos años (5° y 6° año).

3.1.5 – Todos las/os docentes estarán a disposición del Consejo según la situación lo requiera.

3.1.6 – Se labrará acta del Acto Eleccionario, y los resultados del mismo, notificando a las/os estudiantes elegidos, su incorporación como miembros del CIC del ciclo lectivo en curso.

3.2 Funcionamiento del CIC

3.2.1 - El Consejo Institucional de Convivencia sesionará de forma ordinaria bimestralmente, y, ante una situación emergente, será convocado a sesionar de manera extraordinaria.

En el caso de sesiones ordinarias, el Consejo estará constituido por los Delegados de 1° a 6° año, Docentes y la Dirección.

Para las sesiones extraordinarias, el consejo estará constituido por los delegados, Docentes y la Dirección.

Lo tratado en las diferentes asambleas quedará registrado en el Libro de Actas dispuesto para tal fin.

3.2.2 – Cada integrante del Consejo asesorará a la Dirección en asambleas extraordinarias. La Dirección decidirá entre las diferentes posturas, que serán presentadas por escrito y firmadas por los miembros que intervinieron en la asamblea.

3.2.3 – Ante una trasgresión de los acuerdos, en la cual, uno de los miembros forme parte de la misma, o presente lazos familiares con los involucrados, será exceptuado de intervenir en esa convocatoria, tomando su lugar otro/a integrante habilitado para tal fin.

F. 4- CONSEJO INSTITUCIONAL DOCENTE

El Consejo Institucional Docentes está conformado por los/las docentes del Nivel Secundario. Su función tiene por objetivo asesorar al equipo de conducción institucional en cuestiones de índole socioeducativa cuando este lo requiera. Podrá participar de las asambleas del CIC para orientar el análisis de situaciones, dar recomendaciones y proponer estrategias que resulten pertinentes a las políticas de cuidado de las/os estudiantes.

F.5 CENTRO DE ESTUDIANTES

Se generarán oportunidades, en los encuentros de asambleas ordinarias del CIC, para la constitución a futuro del centro de estudiantes.

G) ORGANIZACIÓN

A continuación, se establecen las pautas que hacen a un buen funcionamiento institucional, entendiendo que las normas son la base de una convivencia sana y necesaria, tanto para una organización general de la Institución, como para la organización personal de las/os estudiantes. Uno de los objetivos del Nivel Secundario es preparar y/o fortalecer a las/os estudiantes para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario, para lo cual es menester cumplir con las normas pautadas solicitando la colaboración y el compromiso por parte de las familias para respetar el Proyecto

Institucional de la Escuela y cumplir las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar tal cual lo establece el artículo 91 de la Ley 13688 Provincial de Educación.

G. 1 - DEL INGRESO Y ADMISIÓN

En el proceso de admisión se realizan entrevistas con la familia y con la/el aspirante, en las que se informa de las características del proyecto bilingüe Institucional, y de las posibilidades de inserción en el mismo. Se aclara, según el año de ingreso, acerca de las equivalencias que, por proyecto bilingüe, por proyecto institucional o por cambio de modalidad, correspondan rendir.

Una vez admitida/o la/el estudiante, deberá presentar la siguiente documentación: Fotocopia del DNI y partida de nacimiento, ficha de salud, Anexo III, certificados de vacunación, ficha completa con los datos personales de la familia, certificado de finalización de Educación Primaria para las/os estudiantes que ingresan a 1º año del Nivel Secundario, o certificado analítico de estudios parciales según corresponda.

G. 2 - DEL HORARIO Y DE LA ASISTENCIA

	Secundaria Básica	Secundaria Superior
<u>Turno Mañana</u>		
Ingreso	7:40	7:40
Salida	12:00	13:00
<u>Turno Tarde (lun, mar y jue)</u>		
Ingreso	12:45	13:45
Salida	16:45	16:45
<u>Educación Física (miérc y vier)</u>		
Ingreso	12:45	13:45
Salida	15:30	16:30

- El Régimen de Asistencia y Puntualidad de las/os estudiantes del Nivel Secundario está establecido por la Resolución 587/11 y 1480/11.
- El horario asignado será respetado por todos las/os estudiantes sin excepciones, asumiendo el beneficio de iniciar sus clases puntualmente y con todo el grupo.
- Si la/el estudiante faltase 3 o más días consecutivos por razones de salud, deberá reintegrarse al Instituto presentando el Certificado de Alta Médica correspondiente.
- Cuando la/el estudiante concurra a la iniciación de los turnos mañana y / o tarde con un atraso superior a los 15 minutos, se lo considerará ausente, no obstante, participará de las actividades escolares, excepto evaluaciones.
- La asistencia regular y puntual al colegio es una obligación. Las llegadas tardes reiteradas incidirán en el concepto global de la/del estudiante.

G.3 - DE LA SALUD, MEDIDAS DE PRECAUCIÓN

- Al comenzar el año lectivo, los/las responsables de las/os estudiantes deberán completar la ficha de salud y el Anexo III, las que poseen el valor de declaración jurada que enviará el Instituto, en la que consignarán las indicaciones médicas específicas que deban ser conocidas por la Institución. Por tal motivo, es fundamental mantener la actualización de dichos datos, comunicando cualquier modificación.

- En caso de emergencia, el Instituto cuenta con un Servicio Médico de urgencias.
- Ante una situación en la que las instancias previstas por los responsables en la ficha de salud fueran superadas, el Instituto se reserva el derecho de resolver las acciones a seguir.
- No se suministrará a las/os estudiantes ningún medicamento, el adulto responsable será el que lo suministre, en su defecto y bajo acta se deberá tener expresas instrucciones por escrito, por un Profesional médico debidamente habilitado, y en las formas prescriptas por el Art. 262 del Decreto 2299/11 - Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.

G. 4 -DE LAS CALIFICACIONES Y EVALUACIÓN

- Las y los docentes evaluarán a las/os estudiantes, de acuerdo a las pautas de Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción según Resolución 587/11 y 1480/11.
- Las evaluaciones de las/os estudiantes, sus inasistencias y sanciones disciplinarias, así como cualquier otra observación que deba comunicarse a los responsables, estarán indicadas en el documento de registro correspondiente.
- Ante situaciones excepcionales donde se requiera realizar ajustes en la evaluación, la Institución se registrará por las medidas emergentes brindadas por el Ministerio de Educación.

G .5 - ELECCIÓN DE ABANDERADOS/AS Y ESCOLTAS

Bandera Nacional

Como parte del proyecto Institucional y, en base a la trayectoria escolar de nuestros/as estudiantes, durante el último año de estudios se procede a la elección de Abanderado/a y escoltas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Muy Buen rendimiento académico (obtenidos del recorrido de 1ª a 5 º año del Nivel Secundario cursados en la Institución). Se tienen en cuenta los cinco mejores promedios generales de cada año.
- Que no haya acreditado materias en comisiones evaluadoras.
- Comportamiento conforme a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (No tener sanciones disciplinarias graves).

La Dirección, podrá presentar la lista de los/las estudiantes postulantes que cumplen con los criterios descriptos, al Consejo de Docentes para su consideración.

De los Abanderados/as y Escoltas

Para conservar el privilegio de ser portador de la Bandera Nacional, las/os estudiantes designados no deberán tener sanciones disciplinarias, instancias de acompañamiento a la reparación, ni conducta regular en el Boletín de Calificaciones durante el ciclo lectivo correspondiente a 6º año. Deberán conservar un rendimiento académico adecuado.

Bandera Bonaerense

La Bandera Bonaerense acompaña la Bandera Nacional en los diferentes actos académicos. La/el abanderada/o y las/os escoltas serán elegidos rotativamente para los diferentes actos.

Las/os estudiantes que portan y/o escoltan la Bandera Bonaerense son aquellos que:

- Fueron elegidas/os por su curso, en caso se realice la votación de mejor compañera/o.
- Por promedio del ciclo lectivo anterior en caso que no se realice la mencionada votación.

- Para ser portador/a y / o escolta de la Bandera Bonaerense, las/os estudiantes elegidos deberán tener un comportamiento conforme a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (No tener sanciones disciplinarias graves, instancias de acompañamiento a la reparación, ni conducta regular en el Boletín de Calificaciones durante el ciclo lectivo en curso)

G. 6 - DESIGNACIÓN DE CAPITANES/AS

En el último bimestre del año, estudiantes de 5to° año, se postulan para representar a sus respectivas Casas como Capitanes.

Para poder presentarse a la elección, las/os estudiantes deberán tener un comportamiento conforme a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (No tener sanciones disciplinarias graves, instancias de acompañamiento a la reparación, ni conducta regular en el Boletín de Calificaciones) durante el año en curso de la elección.

Las/os candidatas/os para ser *House Captain* deberán ser capaces de:

- REPRESENTAR a su Casa en todas y cada una de las oportunidades que le sea requerido.
- PARTICIPAR activamente en la organización de las diferentes competencias, especialmente en la asistencia que requieran los/las jueces de las mismas.
- RESPONSABILIZARSE por el comportamiento adecuado de el/los integrantes de su Casa, ya sea como espectadores/as, compitiendo o festejando en diversos eventos.
- OFICIAR como intermediario entre su Casa y las autoridades o jueces de los eventos.
- ORGANIZAR las estrategias de participación de cada uno de las/os integrantes de su Casa.
- MOTIVAR a las/os integrantes de su Casa para participar, promoviendo la competencia leal y honesta.
- CONCIENTIZAR a las/os integrantes de sus Casas sobre la importancia de que los festejos se realicen en forma ordenada y acorde a las actividades escolares.
- ACTUAR como agentes multiplicadores, difundiendo todas las informaciones que deban conocer las/os integrantes de los equipos
- SUPERVISAR los padrones de registro de los integrantes de las Casas.
- CUMPLIR e instar a cumplir con las reglas y los requisitos acordados para cada una de las competencias y eventos.
- INVOLUCRARSE con los proyectos institucionales, impulsando a los integrantes de sus Casas para que se comprometan con los mismos.

La elección de las/os estudiantes se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Información de los criterios de trabajo descriptos anteriormente y que deben ser conocidos y aceptados por los alumnos postulantes.
- Postulación de las/os estudiantes para representar a la Casa a la que pertenecen.
- Campaña de las/os postulantes, en el nivel secundario, para dar a conocer sus características como posible capitán/a y fundamentar su postulación. Esta campaña tiene un plazo máximo de una semana. Durante ese período podrán realizar charlas en los recreos, publicar carteles en formato papel o digital, supervisados previamente por las/os Capitanes/as del año en curso. Los espacios para las publicaciones serán exclusivamente los correspondientes al nivel.
- Elecciones. Durante el sufragio las/os estudiantes votarán de manera presencial o virtual, según se acuerde, entre los postulantes de su casa a quienes las/os representarán como capitanes/as. El sufragio es responsabilidad de los Capitanes del año en curso acompañados por los Coordinadores y Referentes de Educación Física. Se realizará acta de lo actuado, la misma se presenta en Dirección.

Para conservar el privilegio de ser House Captains, las/os alumnas/os elegidas/os deberán tener un comportamiento conforme a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (No tener sanciones disciplinarias graves, instancias de acompañamiento a la reparación, ni conducta regular en el Boletín de Calificaciones durante el ciclo lectivo en curso), desde el momento en que son elegidos/as y durante el ciclo lectivo en el que representan a sus casas. Para tal fin firman un acta de compromiso acompañados por sus familias luego de la elección.

G. 7- UNIFORME REGLAMENTARIO

Las/os estudiantes concurrirán a todas las actividades del Instituto con el uniforme que, por la índole de las mismas, correspondiere, evitando alterar, suprimir, cambiar o modificar cualquier prenda salvo indicación de excepción.

En caso de incumplimiento con lo anteriormente mencionado, las familias concurrirán al Instituto para acercarles la/s prenda/s correspondiente/s.

El siguiente cuadro detalla el uniforme reglamentario:

<p>ÉPOCA ESTIVAL (marzo a mayo y de octubre a diciembre)</p> <p>Lunes, martes y jueves</p>	<p>Chomba blanca con dos líneas bordó en cuello y puños. Pollera kilt, escocés del colegio / Pantalón gris mediano con cinturón negro. Medias blancas. Zapatos negros.</p>
<p>ÉPOCA INVERNAL (junio a septiembre)</p> <p>Lunes, martes y jueves</p>	<p>Camisa blanca con corbata, escocés del colegio. Sweater gris claro con rayas bordó. Pollera kilt, escocés del colegio/ Pantalón gris mediano con cinturón negro. Medias grises. Zapatos negros. Campera bordó de abrigo del colegio.</p>

	Hockey	Rugby
<p>EDUCACIÓN FÍSICA</p> <p>Miércoles y viernes</p>	<p>Chomba rayada de Hockey Short bordó con rip rayado Medias de Hockey Pollera blanca/Short blanco de Hockey con escudo Buzo gris Musculosa de la casa a la cual pertenece Equipo de Educación Física bordó con rip rayado (campera y pantalón) Zapatillas blancas o negras lisas</p>	<p>Remera blanca escote redondo con dos líneas bordó en cuello y puños Buzo rayado de Rugby Short blanco con escudo Medias de Rugby Musculosa de la casa a la cual pertenece Equipo de Educación Física bordó con rip rayado (campera y pantalón) Zapatillas blancas o negras lisas</p>

TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER EL ESCUDO DEL INSTITUTO.

G .8 - GENERALIDADES

EVALUACIONES

- Las fechas de las Comisiones Evaluadoras se encontrarán oportunamente en cartelera y se enviarán por correo electrónico o se publicarán en la plataforma/ página del colegio para su conocimiento. No se dará información sobre mesas de exámenes por teléfono. Asimismo, las/os estudiantes que rindan materias ante

Comisión Evaluadora, deberán presentarse con DNI o la fotocopia correspondiente, a cada instancia de evaluación.

- Se recuerda a las familias la conveniencia de organizar viajes y/o eventos personales evitando los períodos de acreditación trimestral, evaluaciones integradoras y comisiones evaluadoras.
- Las/os estudiantes del Nivel Secundario tendrán Evaluaciones Integradoras anuales en el mes de noviembre.
- Las/os estudiantes que durante el ciclo lectivo estén ausentes a las evaluaciones de las diferentes materias deberán presentar Certificado Médico o constancia fehaciente de parte de los/las responsables, para poder ser evaluados en otra instancia, de acuerdo a lo establecido en los Contratos Didácticos de cada materia.
- La familia deberá notificar la ausencia de la/del estudiante a la Preceptoría, en el mismo día de producida la misma.

AUTORIZACIONES

- Durante el inicio del año escolar, la familia deberá completar las autorizaciones requeridas por la Institución.
- Aquellas/os estudiantes que por necesidades especiales deban salir de la Institución antes del horario habitual de finalización del turno, deberán ser retirados por madre, padre o adulto responsable que haya sido autorizado en la ficha correspondiente. Se deja establecido que no se aceptará ninguna otra modalidad de retiro anticipado. No se aceptarán autorizaciones telefónicas por retiros anticipados.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Durante el mes de marzo, las/os estudiantes tomarán conocimiento y se notificarán de las pautas y normas de trabajo, establecidas por el Departamento de Educación Física, que se desarrollarán durante las clases del ciclo lectivo.
- Las/os estudiantes que no presenten las autorizaciones solicitadas para concurrir a Torneos y/o encuentros deportivos preestablecidos, no podrán participar de los mismos, permaneciendo en el Instituto con Ausente en la jornada deportiva, incidiendo en el concepto de la/del estudiante.

CONFORMACIÓN DE GRUPOS

- El Instituto posee distintos niveles de enseñanza, por lo que tiene el derecho de formar más de una sección por curso del nivel, determinar la cantidad de estudiantes por sección y la conformación del agrupamiento de los mismos según los propósitos pedagógicos del Nivel y/o Modalidad, sin perjuicio de los criterios de integración y otras estrategias de aplicación específicas.
- Las/os estudiantes, al ingresar al Nivel, son reagrupados para favorecer sus oportunidades vinculares. Esta tarea está a cargo del Consejo Institucional de Docentes (Tutores/as, Preceptores/as y Profesores/as del curso).

TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y LA VOZ

La institución elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. En ellas, sus estudiantes pueden ser retratados fotográficamente, ser incluidos en filmes, videos y demás material institucional. Estas imágenes y la voz, pueden ser reproducidas por medios gráficos y fílmicos, en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que la Institución utiliza exclusivamente para su difusión institucional. La Institución y sus autoridades quedan expresamente liberadas de responsabilidad por uso que personas ajenas al Colegio puedan hacer del material obtenido. La suscripción de la notificación del presente, se considera el otorgamiento del consentimiento para la captación de imágenes y voz, salvo su comunicación por escrito en contrario.

BIBLIOTECA

Es responsabilidad de las/os estudiantes el cuidado de los libros de la Biblioteca, sean utilizados dentro de la institución o fuera de la misma. Los libros de la Biblioteca, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en las que fueran retirados, caso contrario quedará a cargo de la/del estudiante la restitución del mismo, correspondiendo la sanción disciplinaria contemplada en los Acuerdos Institucionales de Convivencia. En caso de extravío de libros, la/el estudiante responsable con su firma de haberlo retirado, deberá reponerlo a la Biblioteca.

G.9- ASPECTOS DESTACADOS

Sugerimos especial atención a la siguiente normativa destacada de los presentes AIC.

- Consideren como importante el respeto por los horarios establecidos y asuman las consecuencias de los reiterados desajustes (llegadas tarde, retiros anticipados, etc.)
- Propicien que sus hijas/os/tuteladas/os cuiden sus pertenencias, entendiendo que, el personal del Instituto no tiene responsabilidad sobre las pérdidas y/o extravíos.
- Asumen el compromiso de velar por el manejo de las redes sociales en manos de sus hijas/os/tuteladas/os menores de edad.
- La escuela no tiene y no propicia grupos de WhatsApp por lo tanto, cualquier información o concepto vertidos por esta vía, no tiene carácter oficial.
- La escuela utilizará para diferentes comunicaciones, además del correo electrónico como es habitual, la Plataforma escolar ACADEU (a partir de 2021), para la cual, las familias tendrán su correspondiente usuario.
- Para el trabajo en forma virtual, el colegio cuenta con la plataforma *GSuite for Education* con dominio propio institucional. Cada estudiante y cada docente posee una cuenta personal *@modernschool.edu.ar*.
- La escuela designará la persona que se encargará de realizar fotos y videos de las diferentes actividades escolares que así lo requieran.
- Frente a los problemas escolares, solicitamos a las familias el acompañamiento colaborativo a las intervenciones institucionales. Los objetivos en común favorecen la resolución de los conflictos. En este sentido podremos hablar de límites, un límite significa armar un espacio en el que nuestros/as hijos/as/tuteladas/os y nuestras/os estudiantes puedan amar, vivir y pensar. Acotar los espacios violentos, permite dar lugar al entendimiento, la comprensión y desarrollar de este modo la inteligencia. Un límite ordenador, crea la noción de justicia y legalidad. Este límite tiene que ser respaldado institucionalmente por la familia y por la escuela.
- Teniendo en cuenta la importancia de lo referido, se propiciará que todas las actividades que se desarrollen durante el ciclo lectivo, se enmarquen acordes a la normativa inherente al ámbito escolar.
- Consideren, ante todo, que la Institución a través de sus profesionales docentes, deberá contar con tiempo y confianza para actuar efectivamente en situaciones que así lo ameriten. Si la familia desautoriza el límite escolar, deja a la/el joven fuera del orden social, de aquí la importancia de trabajar en sintonía en estas temáticas con las familias.
- El cuidado del registro y el tono apropiado del vocabulario con el que se dirijan al Personal del Instituto, será un valor de suma importancia para la comunicación entre familias y escuela.
- Aquellas/os estudiantes que, por la índole del evento, se presenten como invitados en la Institución sin uniforme reglamentario (actos protocolares, colaciones de grado, etc.) deberán observar vestimenta austera y adecuada.

- Cuando las/os estudiantes no asistan a clases por enfermedad, deberán reintegrarse indefectiblemente con alta médica. Eviten comprometer con su accionar la salud de todos, presentándose a clases con procesos o afecciones sin resolver.
- Se recuerda a las familias que, bajo el marco de la “Ley de Protección al menor”, no les está permitido a las/os adultas/os comentar, exhibir y/o difundir imágenes de otras/os menores.

H) INSTANCIAS DE REVISIÓN Y AJUSTES PERIÓDICOS DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA:

Son tareas del Consejo Institucional de Convivencia:

- Realizar seguimientos de evaluación periódicos sobre las estrategias e intervenciones realizadas por los actores.
- Observar y registrar resultados de las sesiones ordinarias del CIC para los posibles ajustes de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas de convivencia y proponer modificaciones a las mismas si fuera necesario, tomando en consideración las propuestas de los sectores representados en el CIC.

Se envía en archivo adjunto el Talón de recepción y lectura de los presentes Acuerdos Institucionales de Convivencia para su notificación.